

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO: CAPS/23-01/014 CTA
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIÉSEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 10 DE ENERO DE 2023, "LA ALCALDÍA" Y "MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V." SUSCRIBIERON UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIÉSEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
2. EN EL "ANEXO DOS" DEL CONTRATO EN MENCIÓN, SE ESTABLECE, EN EL APARTADO "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS" QUE LA VIGENCIA DEL MISMO SERÁ DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
3. LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE "EL CONTRATO" SE ESTABLECE QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".
4. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBIÓ LOS OFICIOS No. SCG/DGNAT/DN/351/2023 EN FECHA 01 DE MARZO DE 2023, EN EL CUAL SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SCG/DGNAT/DN/RI-006/2023, OFICIO No. SCG/DGNAT/DN/355/2023. EN FECHA 02 DE MARZO DE 2023 EN EL CUAL SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SCG/DGNAT/DN/RI-007/2023 Y EL OFICIO No. SCG/DGNAT/DN/368/2023 EN FECHA 06 DE MARZO DE 2023 EN EL CUAL SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SCG/DGNAT/DN/RI-005/2023 DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, DONDE HACEN REFERENCIA AL ESCRITO RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 10 DE ENERO DE 2023, SIGNADOS POR LOS C. ERIK RENE HUITRON GUERRERO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA "PROFESSIONAL TECHNICIAN SERVICES, S.A. DE C.V., POR LA C. FABIOLA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA "SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V., Y POR EL C.



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO: CAPS/23-01/014 CTA
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

GUILLERMO CASTRO SAADE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CASTRO DIÉSEL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V." RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES INTERPONEN RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE ACTOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001016-001/2023, EN DICHAS RESOLUCIONES SE INSTRUYE A "LA ALCALDÍA" A DEJAR SIN EFECTOS LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 30001016-001/2023, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2023, POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. CAPS/23-01/014.

DECLARACIONES

"LAS PARTES" DECLARAN

I.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.4, I.5 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/23-01/014.

I.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/23-01/014.

I.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/23-01/014 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

I.4. QUE EN ESTE ACTO ACUERDAN NO OBJETARSE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

I.5. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN, NI MALA FE Y LO CELEBRAN CON SU LIBRE VOLUNTAD DE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE.

I.5. QUE ESTAN DE ACUERDO EN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIÉSEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN" DERIVADO DE LO DECLARADO EN EL ANTECEDENTE No. 4.

EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO: CAPS/23-01/014 CTA
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – QUE DERIVADO DE LO DECLARADO EN EL ANTECEDENTE No. 4, SE SOLICITA REALIZAR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. **CAPS/23-01/014**.

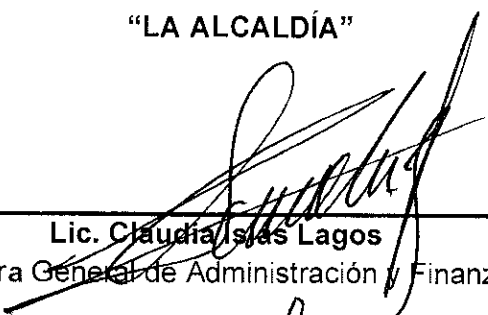
SEGUNDA.- “LA ALCALDÍA” DECLARA QUE SOLO SE PAGARÁN LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARON HASTA LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE ESTE CONVENIO Y QUE ESTÁN DEBIDAMENTE RECONOCIDOS Y VALIDADOS POR LA J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES, DE ACUERDO A LOS MONTOS DE LA SIGUIENTE TABLA:

MONTO ORIGINAL	MONTO EJERCIDO	MONTO PENDIENTE DE EJERCER
28,800,000.00	3,454,902.53	25,345,097.47

TERCERA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DA POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA “EL CONVENIO DE COLABORACIÓN” DE COMÚN ACUERDO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

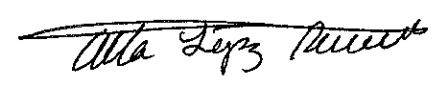
ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, EFECTO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

“LA ALCALDÍA”

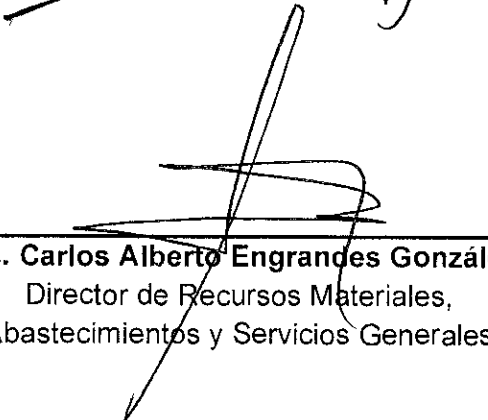

Lic. Claudia Islas Lagos

Directora General de Administración y Finanzas

“EL PROVEEDOR”


Simitria Alba López Ramírez
Representante Legal

TESTIGOS


Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios Generales


Lic. Ulises Enmanuel Samperio Duarte
Coordinador de Almacén, Adquisiciones y
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio De Terminación Anticipada del Contrato **CAPS/23-01/014** celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Mecánica Integral y Dinámica, S.A. de C.V. en fecha 07 de Marzo de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO: CAPS/23-01/014 CTA
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

**SIN
TEXTO**